

DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA A DOÑA DORIS LILLO HENRIQUEZ

DECRETO ALCALDICIO N°

2051

CHILLAN VIEJO, 14 MAR 2023

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y Ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente.

5.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 3559 de fecha 10.05.2022, que reconoce nombramiento docente a contrata desde el 01.03.2022 hasta el 28.02.2023, por 36 horas cronológicas semanales.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

b).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 23.02.2023

c).- La necesidad de contratar un profesional docente para cubrir 36 horas cronológicas semanales desde el 01.03.2023 hasta el 29.02.2024, en el Liceo Pacheco Altamirano conforme PADEM 2023.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, al Profesional Docente que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

NOMBRE

DORIS VANESSA LILLO HENRIQUEZ

RUN TITULO : PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA MENCION MATEMATICA

CARGO

: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA

JORNADA

: 36 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DISTRIBUIDAS

: 26 HORAS BASICA GENERAL

10 HORAS BASICA FONDO SEP : DESDE 01.03.2023 HASTA 29.02.2024

FECHA

: TEMPRANO

TRAMO DOCENTE ORIGEN DE VACANTES

: NECESIDADES DE PERSONAL

CARGO PARALELO

: NO TIENE **OBSERVACIONES** : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención General y SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE, REGISTRESE Y REMITASE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/RBF/LMO/OES/ACR/ACC/FLP/di

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Éducación; Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).

1 4 MAR 2023